

ALBUM  
DE LA  
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

INGRESADO

MB-11  
(21)  
Berra  
SH

# ALBUM

DE LA

# REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

COMPUESTO PARA LA

57073

# EXPOSICION CONTINENTAL

DE

BUENOS AIRES

BAJO LA DIRECCION DE LOS SEÑORES

F. A. BERRA, AGUSTIN DE VEDIA

y

CÁRLOS M. DE PENA

*A la Direccion de Instruccion Publica.*

*Monte V. 20/82*

*A Godal y C.*

MONTEVIDEO

IMPRENTA Y ENCUADERNACION DE RIUS Y BECCHI

CALLE DE SORIANO, NÚMEROS 152 Y 154

MDCCCLXXXII

*1882*

*57073*

---

Los colaboradores y la Litografía Godel  
se reservan el derecho de propiedad de sus  
trabajos respectivos.

---

## DOS PALABRAS

---

Esta obra debió responder á un plan más vasto concebido primitivamente. Debían figurar en ella, no sólo una descripción general de la República, de su naturaleza, de su estado social, de su industria, etc., con mapas, planos y vistas, sino una monografía de los Departamentos en que se divide, que permitiese apreciar su fisonomía respectiva, su importancia y sus adelantos particulares. Muy pronto se comprendió la imposibilidad de realizar ese plan, por la estrechez del tiempo y la falta de cooperadores indispensables.

Se trató entonces de reducir los límites del trabajo, ajustándolo un tanto á las circunstancias, omitiendo diversos capítulos generales y departamentales, y se solicitó la colaboración de personas idóneas, á fin de llenar el programa de la obra, así simplificado. No faltó el concurso inteligente y activo de algunas personas amantes del progreso y deseosas de dar á conocer las ventajas naturales y los recursos industriales de la República, y de uno ú otro departamento en particular.

Eso no era bastante. Para que la obra guardase la unidad necesaria, debía comprender análogas descripciones, más ó menos completas, de todos los departamentos. No obteniéndose ese resultado, era preciso circunscribir aún más sus límites, y así se hizo, suprimiéndose las monografías departamentales y algunas obras litográficas, y sacrificando á la consideración expresada, los excelentes trabajos con que habían concurrido los señores D. Constante G. Fontan, D. Felipe Polleri y D. Antonio O. Villalba, trabajos que han sido muy apreciados por la Dirección, y que pueden y deben ser utilizados en otra forma.

Áun la parte general del *ÁLBUM* adolece de defectos é irregularidades que reconocen las causas indicadas; la de haberse desempeñado, también,

en brevísimo tiempo, en los instantes en que dejaban libres á sus autores sus tareas profesionales, luchando con las dificultades que se oponen notoriamente á esta clase de trabajos, dada la deficiencia de nuestra estadística; sin otro propósito, por último, que el de patrocinar una idea útil y buena, nacida del seno de la Comision de Exposicion de la «Liga Industrial», y que más adelante puede completarse y perfeccionarse sobre la base deficiente que se ofrece actualmente. Esas mismas imperfecciones, inevitables en el tiempo en que se ha redactado la obra, han inducido á la Direccion á adoptar la forma de artículos, que podrían hacerse notar por las condiciones peculiares de cada escritor, y que, por lo mismo, llevan respectivamente al pié el nombre de su autor respectivo.

LA DIRECCION.



## NOTICIA HISTORICA

POR EL DR. F. A. BERRA

---

**C**UANDO descubrió Juan Díaz de Solís el río de la Plata en los primeros años del siglo XVI, el territorio uruguayo estaba poblado hacia las orillas de sus grandes ríos por tribus salvajes, cuya historia anterior nos es desconocida y de cuyas costumbres se sabe poco más que las escasas noticias que nos dejaron los que primeramente dieron á conocer é historiaron estas regiones de la América.

Debido á que los españoles eligieron para poblarse las márgenes del Paraguay, del Paraná y la occidental del Plata, el suelo oriental del Uruguay estuvo casi abandonado durante un siglo y medio, sirviendo apénas para el pastoreo de ganados vacunos y cabalares, que se reprodujeron en gran número sin que recibieran cuidado alguno de los hombres. Los brasileños se prevalieron de ese abandono para sustraer animales en grande escala, so pretexto de que el territorio pertenecía á los dominios de la Corona de Portugal, y como tambien los españoles se pretendían dueños, fundaron éstos el pueblo de Santo-Domingo Soriano en 1624 y aquéllos la Colonia del Sacramento en 1680, ámbos con el propósito de favorecer sus intereses respectivos.

---

La fundacion de la Colonia ocasionó una serie de guerras y de tratados por medio de los cuales pretendieron los dos monarcas, á la vez que dirimir cuestiones europeas, asegurar el dominio del territorio uruguayo. Durante ese período, que se alargó á un siglo y cuarto, la Colonia, las Misiones orientales y los terrenos limítrofes del Rio-grande pertenecieron várias veces alternativamente á los portugueses y á los españoles; pero

éstos poseyeron constantemente las tierras centrales y fundaron en las costas del Atlántico y del Plata varias poblaciones, la más importante de las cuales fué Montevideo. Cuando terminaron las cuestiones de dominio al comenzar el siglo XIX, poseían los españoles la extensión comprendida entre el límite meridional del territorio de las Misiones, los orígenes del río Negro, la laguna Merim, el océano Atlántico y el río de la Plata.

---

Mientras las guerras se sucedían, los terrenos se poblaban y la civilización tomaba incremento. Véase cómo resumía el Cabildo de Montevideo en 1787, en un informe que pasó al Virey, el estado de la sección más importante del país (1). « Los límites de esta ciudad de Montevideo, situada « en la Vanda Oriental del Río de la Plata, á 40 leguas de la capital Bue- « nos Aires, que le concedió á nombre del Rey el Capitan Gral. Don Bru- « no Mauricio de Zabala el año de 1726—y aprobó S. M. en 1727, son á « saber: por el Sur, el mismo Río de la Plata; por el Oeste, el arroyo de « Cufre; por el Norte, la cuchilla que llaman Grande; y por el Leste el « Cerro que llaman de Pan de Azúcar. La susodicha cuchilla es un al- « bardon que tiene su origen en la Sierra de Maldonado, 5 ó 6 leguas al « Norte del Cerro de Pan de Azúcar, desde donde tira al Oriente como 4 « leguas, divisando aguas hacia los Maldonados; Por la Parte del Sur y « por la del Norte hacia las Minas, é inclinándose despues al Norte y por « último al Occidente, sigue dividiendo las aguas á los ríos Cebollatí, Yi « etc. del lado de allá, y del de acá á Santa Lucía, San José, etc.

« El terreno comprendido dentro de estos límites será como de 30 « leguas Norte-Sur y 40 de Oriente á Poniente, poco mas ó menos, que « componen 1200 quadras. Al principio de la población se consideró mas « que suficiente para que se acomodasen no solo los pobladores cuyo « número ascendería á unas 300 familias, sino hasta los mas remotos des- « cendientes. Mas aviéndose aumentado el número de los de esta jurisdic- « cion, se toca por la experiencia ser muy limitada y que los nietos y mu- « chos de los hijos de los Pobladores no tienen un palmo de terreno suyo « para labrar ó criar ganados (2).

---

(1) Creo que sale por primera vez á luz este documento; y por no privar al lector del interes que tendrá en conocerlo íntegramente, incluyo la parte geográfica, aunque no es propia de este lugar.

(2) Segun se expresó en el seno del Cabildo cuando se discutió el informe in-

« Su clima entre los 33 y 39 grados de latitud austral es templado, de  
« suerte que ni en el estío son excesivos los calores, ni sus frios en el in-  
« vierno; el terreno es generalmente llano, porque aunque está todo on-  
« deado de colinas y valles, ni estos son tan profundos ni aquellos tan altos  
« que no sean fácilmente accesibles á las caballerías y carruages, excepto  
« lo mas alto de los cerros y algunas restingas de piedras que hay por los  
« campos, todo lo demás se puede romper con el arado: Produce bien el trigo,  
« la cebada, el lino y cáñamo si se siembra, el maiz y las legumbres, to-  
« da suerte de ortaliza y frutas reptibles. — Sus pastos son abundantes y  
« de buena calidad para los ganados que lo hallan hasta en lo mas alto de  
« los Cerros. Aunque abunda de arroyos y Rios, no hay tierras de riego,  
« ni es fácil el hacerlas por hallarse siempre las que no estan sujetas á  
« inundaciones muy superiores al nivel del agua. Las que estan inmedia-  
« tas á ellas en las hondanadas y laderas, son jugosas y resisten mucho  
« tiempo á la seca.—Las chacras repartidas á los pobladores de Minas, so-  
« bre los arroyos del Metal, San Francisco y el Campanero, se pueden re-  
« gar facilmente porque todos estos arroyos corren con viveza y vienen de  
« mucha altura, hacia el valle en que está situada aquella poblacion.

« En las márgenes de los Arroyos y Rios se crían árboles silvestres  
« que sirven para leña, ranchos y otros menesteres, no para casas, porque  
« no hay madera alguna consistente, ni de duracion—El pan y la carne  
« es el comun alimento de sus habitantes, quienes siembran y crían  
« unos en tierras propias y otros, que serán como la tercera parte, agrega-  
« dos en tierras ajenas.

« En las orillas de algunos arroyos vertientes á San José y á Santa  
« Lucía se hallan laminitas de oro que algunos sin método ni inteligen-  
« cia y trabajo poco constante sacan de las arenas y tierras que lavan. En  
« el parage que llaman de las Minas hay plomo, plata, cobre y oro,  
« pero los que han probado separar estos metales, que, segun dicen, estan  
« muy ligados entre sí, han perdido, talvez por falta de pericia, el tiempo  
« y dinero.

---

serto, la razon del hecho que se refiere era que “ un cortísimo número de hacen-  
“ dados ocupaban ellos solos dentro de la jurisdiccion más terrenos que todos  
“ los demas juntos; quienes, no contentos con la multitud de leguas que poseían,  
“ donde hubieran podido acomodarse 600 ó 700 vecinos, habían extendido fuera  
“ de ella solicitudes de campos realengos por medio de denuncias ó compras; de  
“ suerte que los demas ó habían de ser sus feudatarios, ó unos holgazanes, todo  
“ en perjuicio de la industria y de la poblacion.”

« Los ramos que en el dia constituyen su comercio activo, son los  
« cueros, el sebo, y las carnes saladas que se empiezan á hacer. Es de  
« creher que, fomentada esta industria, llegue á la perfeccion con las  
« repetidas experiencias.

« El trigo podría ser un renglon fuerte si á trueque de madera, yerba  
« mate y algodón se abriera comercio por tierra y por el Rio con el  
« Paraguay y con los pueblos de Misiones.

« La lana, la mantequilla y los quesos pueden ser estimables para  
« Cadiz, la Avana y otros puertos, porque las ovejas se crian bien y  
« parece fina su lana—La manteca y los quesos son generalmente buenos  
« y se podrian mejorar si á los hacendados los estimulase la estraccion á  
« muchas partes de la Monarquía que consumen la manteca y quesos de  
« Flandes.

« La salazon de pescados y en especial de corvinas de que abundan á  
« tiempos estas costas, y principalmente la laguna de Castillos que está  
« fuera de esta jurisdiccion, podría suplir mucho la falta de Bacalao si se  
« hiciera á la sombra de galpones con prensa y bastante sal, que por  
« falta de ella y de no precaberla del sol, suele apolillarse y se ponen  
« rancias.

« Dentro de esta jurisdiccion hay 4 Pueblos recién formados, el de San  
« José sobre la vanda Occidental del Rio del mismo nombre, al Oes-no-  
« rueste y á 20 leguas de Montevideo, el de San Juan Bautista sobre la  
« parte Oriental de Santa Lucia, al Norueste con familias y á 12 leguas.  
« El de Guadalupe sobre la Vanda del Sur del primer Canelón al Norte  
« y á 10 leguas con familias. Y últimamente el de las Minas sobre la  
« Vanda Oriental del Rio de San Francisco al Norueste, y á 25 leguas  
« de esta misma ciudad con familias. A los vecinos de estos pueblos,  
« conducidos de cuenta del Rey de varios parages de España, se les han  
« repartido solo terrenos para chacras, y á los de los tres primeros con  
« mucha limitacion. Esto funda un temor prudente de que jamás se  
« adelantarán, porque las chacras con dificultad ofrecen lo muy preciso  
« para mantenerse y para la vida. Su establecimiento sobre el Rio Negro  
« y sus vertientes á la parte Occidental ó en todo el terreno que compre-  
« hende la línea divisoria con repartimientos de chacras y Estancias para  
« fomentar las crías de ganados y agricultura, les hubiera sido suma-  
« mente ventajoso y al mismo tiempo que de mucha utilidad á las  
« haciendas de esta jurisdiccion; en aquellos pingües y dilatados campos

« se criarían ganados domésticos en lugar de los cimarrones ó alzados  
 « que actualmente fluctúan de una parte á otra, cesarian las disputas con  
 « que viven inquietos los pueblos vecinos y las haciendas de adentro  
 « estarían mas seguras, cerrada la puerta á la libertad que tienen de  
 « salirse. »

La Banda oriental, que había dependido primeramente del gobierno del Paraguay y despues del de Buenos-aires, miéntras las regiones del Río de la Plata fueron parte del vireinato del Perú, pasó á integrar la intendencia de Buenos-aires cuando, instituído el vireinato del Río de la Plata, se le dió la organizacion definitiva que tuvo. La Banda-oriental estaba ademas subdividida en várias secciones administrativas: Montevideo fué regida por un gobernador político y militar; la Colonia, Maldonado y Santa-Teresa obedecían á comandantes especiales.

Los progresos se acentuaron en estas secciones de tal manera para principios del siglo XIX, que ya se contaban en 1800 los diecinueve núcleos de poblacion que en seguida se nombran, consignando el número de habitantes que á ellos y sus jurisdicciones respectivas les asignaba Azara.

Montevideo . . . . .	15245
Canelones . . . . .	3500
Colonia . . . . .	300
Maldonado . . . . .	2000?
Santo Domingo-Soriano . . . . .	1700?
Víboras . . . . .	1500?
Mercedes . . . . .	850?
Melo . . . . .	820
Piedras . . . . .	800?
Santa Lucía . . . . .	460?
Minas . . . . .	450
San Carlos . . . . .	400?
San José . . . . .	350?
Rocha . . . . .	350
Colla . . . . .	300?
Pando . . . . .	300?
Real Carlos . . . . .	200?
Santa Teresa . . . . .	120?
San Miguel . . . . .	40

De todas estas poblaciones, las únicas villas eran Montevideo y Maldonado; Canelones, Santa Lucía, San José, Colonia, San Carlos, Minas y Rocha, eran meras aldeas; Santa Teresa y San Miguel eran fuertes; y las demas eran parroquias, es decir, una capilla con algunas pocas casas más ó ménos diseminadas.

La Colonia había hecho progresos rápidos durante la dominacion portuguesa, debido á que había sido el centro de un comercio activo con los pueblos occidentales y con los mercados ingleses, franceses y holandeses; pero, habiendo sido destruida la última vez que la reconquistaron los españoles, había perdido su importancia militar y mercantil, y había quedado reducida á la humilde condicion en que figura en el cuadro precedente.

Montevideo, aunque había sido fundada recién en 1724, había realizado progresos continuos. Afluían á ella pobladores de Buenos-aires, de Canarias y de la Península española. Tenía cabildo desde 1730; sus fortificaciones la constituían en una plaza fuerte; se había completado la nomenclatura de las calles; tenía un hospital en que eran asistidos gratuitamente los enfermos pobres; se habían echado los fundamentos de la actual Iglesia catedral, por ser insuficiente la pequeña iglesia que servía á los fieles; funcionaba un teatro, y la juventud asistía á una escuela gratuita costeadá por individuos del pueblo.

Maldonado no había hecho progresos considerables; pero en su jurisdiccion se había establecido el primer saladero de importancia que tuvo el país.

---

Había llegado á ese estado la Banda-oriental, cuando el Jefe de la expedicion inglesa encargada de conquistar á Buena-esperanza concibió y ejecutó el pensamiento de apoderarse de la Capital del Vireinato (27 de Junio de 1806). A mediados de Agosto del mismo año fueron vencidos los invasores con el auxilio de los orientales; pero recomenzaron la empresa cinco meses despues con fuerzas mucho más considerables, tomaron la plaza de Montevideo por asalto despues de un combate encarnizado (3 de Febrero de 1807), ocuparon luego la Colonia, las Piedras, Canelones y San José, y conservaron estas posesiones hasta el 9 de Septiembre, dia en que concluyeron de abandonarlas por efecto de la capitulacion que el General invasor firmó á principios de Julio, fecha en que fué definitivamente vencido por el pueblo y las tropas de Buenos-aires.

---

Las invasiones inglesas fueron la causa ocasional de sucesos trascendentales. Se sabe que, debido á las ideas que se tenían generalmente en los siglos pasados de las conquistas y del régimen colonial, había diferencias profundas entre los españoles y los americanos del Rio de la Plata: aquéllos desempeñaban la mayor parte de las funciones públicas, sobre todo las de mayor importancia, y tenían monopolizado el comercio que se hacía con la Península; éstos carecían de libertad política, tenían restringida la civil y eran mirados como de raza inferior en el trato social. Tales diferencias hicieron nacer sentimientos opuestos que vinieron acentuándose poco á poco desde largo tiempo, pero que sólo se habían manifestado en las relaciones íntimas de la familia hasta el año de 1806, en que el antagonismo empezó á tomar formas ostensibles.

En efecto, el Virey había huído cobardemente á la aproximación de los primeros invasores, nada habían hecho por repelerlos las tropas españolas, y se debió la reconquista principalmente á las fuerzas que envió Montevideo bajo las órdenes de Don Santiago Liniers y á la decisión del pueblo de Buenos-aires y sus cercanías. Dió esto lugar á que se desconociera la autoridad del Virey y á que se le reemplazara con el héroe de la reconquista. Como se previera que los ingleses habían de volver, llamó Liniers á las armas á todo el pueblo indistintamente y lo organizó de tal manera, que los cuerpos de tropa se distinguían por la patria de sus miembros, por manera que se formaron tropas exclusivamente españolas y exclusivamente argentinas. Vino la segunda invasión, probaron en ella su fuerza las últimas, la compararon con la de las primeras, y surgió de este hecho nó sólo una viva rivalidad entre unos y otros cuerpos, sino también un cierto equilibrio en la influencia que desde entónces hicieron pesar ambas fracciones en la marcha de los negocios públicos.

Los españoles, acostumbrados al dominio exclusivo, intentaron restablecerlo: el Gobernador y el Cabildo de Montevideo se pronunciaron contra Liniers á fines de 1808, y las tropas españolas se sublevaron en Buenos-aires el 1.º de Enero siguiente; pero esta sublevación fué vencida por las fuerzas patricias, quedaron los criollos preponderantes y aseguraron su triunfo completo con la famosa revolución del 25 de Mayo de 1810.

---

La Junta gubernativa que nombraron en ese día trató inmediatamente

de obtener la adhesion de todas las autoridades y pueblos del Vireinato y se la acordaron los más; pero nó el Gobernador y el Cabildo españoles de Montevideo, que no tardaron en declarar la guerra al Poder revolucionario de Buenos-aires. La Junta dispuso entónces encender el fuego de la revolucion en el interior de la Banda-oriental, mandó tropas regulares, nombró general en jefe de las operaciones, confió á Don José Artigas el mando de las milicias uruguayas (1811), se levantaron en masa las poblaciones rurales, y el poder español quedó vencido para siempre en el Río de la Plata, despues de vários hechos de armas, de incidentes diplomáticos y de actos de anarquía, por la toma de Montevideo que efectuó Alvear en Junio de 1814.

Áun no habían entrado en Montevideo las armas americanas, cuando el Directorio argentino decretó que la Banda-oriental formase una provincia por sí sola, con derechos iguales á los que tenían las otras, la cual sería gobernada por un gobernador intendente bajo la misma forma y con las mismas prerogativas de las demas provincias que integraban el Estado. Poco despues fué dividida la *Provincia oriental del Rio de la Plata* en seis departamentos, que sirvieron más tarde de base á las nuevas subdivisiones que han venido decretándose sucesivamente.

---

Artigas, que por sus desinteligencias con los generales del ejército y con el Gobierno de Buenos-aires, se había alejado del teatro de la guerra, había manifestado su voluntad de que la Banda-oriental figurase en el nuevo Estado del Plata como Provincia confederada, reclamó en seguida de la caída del Poder español para sí el Gobierno de Montevideo, obligó al Gobierno general á que retirara sus tropas y autoridades (Febrero de 1815), llevó la guerra á las provincias argentinas occidentales y transcurrieron ese año y los siguientes en una anarquía deplorable y bajo el régimen de un despotismo militar que se recuerda aún con pena.

Prevaliéndose el Gobierno portugues de este estado de cosas; invocando por causa la necesidad de defender el órden del Brasil, amenazado por Artigas; calculando que si el Gobierno argentino, por estar empeñado en la guerra que seguía contra los ejércitos españoles en los confines septentrionales de su extensa jurisdiccion, no había podido obligar á Artigas á que volviese á su provincia y se contentara con mandar en ella, ménos podría oponerse con éxito á que los ejércitos de Portugal y el

Brasil se apoderasen de la Banda-oriental; y contando tambien con que no se opondría el Gobierno de Buenos-aires, por la razon de que más le interesaba perder una provincia á condicion de quedar anonadado el terrible Caudillo, que verse privado de ejercer su autoridad en las tres ó cuatro provincias que éste dominaba constantemente y obligado á desatender la guerra de la independendencia por resistir á los progresos de la anarquía interior; hizo venir tropas de Lisboa, alistó otras en el Brasil, encomendó su mando á Lecor, y ordenó á éste que procediera á ocupar la plaza de Montevideo y todos los pueblos y territorios situados al Este del Uruguay, con el fin ostensible de restablecer el órden, pero el verdadero de llevar á cabo su conquista.

Tres cuerpos de ejército penetraron por distintos puntos en la Provincia á fines de 1816. El Gobierno argentino, que al principio se dispuso á tolerar la invasion como medio de vencer á Artigas, intentó despues várias veces entrar en arreglos con él, á fin de repeler en comun á los invasores; pero inútilmente, porque, si bien el Caudillo uruguayo aceptaba y quería el concurso de las fuerzas nacionales, era á condicion de que él sería quien dispusiese de ellas á su arbitrio y de que no debería obediencia á la autoridad suprema del Estado; condicion que ésta rechazó por razones que se conciben fácilmente y por temor de que se volvieran contra ella las armas con que concurriera.

Tuvo, pues, Artigas que oponerse á los invasores con las milicias uruguayas y con las que exigió á las pueblos occidentales que dominaba, es decir, á Santa-fé, Entre-rios, Corrientes y las Misiones. Peleó con bravura durante tres años; pero como las multitudes que le obedecían eran bárbaras, indisciplinadas y mal armadas, y como carecía de jefes instruidos en el arte de la guerra, fué desgraciado en todas las acciones y se vió obligado á abandonar para siempre el país á principios de 1820 y á refugiarse poco despues en el Paraguay, perseguido por el caudillo entreriano Ramírez.

---

Montevideo abrió sus puertas al General Lecor el 20 de Enero de 1817, y sucesivamente las demas poblaciones. Se declararon vijentes las leyes que hasta entónces habían regido, se respetó la religion de los habitantes, continuaron los cabildantes desempeñando sus funciones municipales y fueron incorporados al ejército con sus grados respectivos los jefes y oficiales

que se sometieron. Además la autoridad portuguesa promovió la creación de un tribunal de justicia, que se compuso de cinco miembros; dió mayor capacidad al Hospital de Caridad, ordenando que se alquilasen para su servicio las casas contiguas de don Juan Cayetano Molina; restableció el cuerpo cívico; instituyó una casa de huérfanos anexa al Hospital de Caridad; organizó una policía encargada de mantener el orden y vigilar la salud pública; formó el plan de una lotería que había de tener por objeto atender á los gastos de la casa de niños expósitos; trató de fomentar la instrucción pública, sometiéndola á un nuevo plan y afectándole, en participación con la casa de expósitos, el producto de la pesca de lobos; instituyó un cuerpo de hacendados con el fin de favorecer los intereses rurales, etc.

Habiéndose la administración de Lecor distinguido desde sus primeros actos por el esmero con que trató de proteger los intereses y las personas, fuéle fácil captar á la nueva situación la simpatía de las clases conservadoras y provocar la reunión de un Congreso de orientales en Montevideo, simpático á las miras ambiciosas de Portugal. Decretó, pues, ese Congreso que la Banda-oriental quedaba incorporada al Reino unido de Portugal, Brasil y Algarbes con el nombre de *Estado cisplatino*, por carecer de condiciones para ser independiente, y por no convenirle tanto la unión á cualquiera otro Estado (18 de Julio de 1821).

---

Cuando el Brasil se declaró independiente, surgió la cuestión de si el Estado cisplatino continuaría unido á Portugal ó al Brasil, ó si volvería á la comunidad argentina. Las tropas lusitanas se pronunciaron ostensiblemente por lo primero; los brasileños y una parte de los orientales optaron por lo segundo; y el resto de los orientales se adhirió á los portugueses en el concepto de que éstos los dejarían en libertad para reincorporarse á los argentinos. Declaráronse la guerra los dos bandos; pero triunfaron los partidarios del Brasil sin que hubiese ocurrido ningun hecho importante de armas, debido á la conducta del brigadier Souza de Macedo, favorable á la causa del Brasil más que á la argentina, abandonaron el país los que condicionalmente se habían adherido á los portugueses, y se procedió á jurar la Constitución del nuevo Imperio y á proclamar emperador á Don Pedro I, pasando así á figurar el territorio uruguayo entre las pro-

vincias del Brasil bajo la denominacion de *Cisplatina*. (Últimos meses de 1823 y primeros de 1824.)

El Gobierno argentino había aprovechado estos incidentes de la política oriental para reclamar del Brasil la desocupacion del territorio, y el Gobierno de Rio Janeiro le había contestado negativamente. La opinion pública se había pronunciado con energía contra los últimos hechos, y los emigrados orientales alegaban la necesidad de que su patria volviese á ser una de las Provincias unidas del Rio de la Plata. Se esperaba y se pedía que estallase la guerra entre la República argentina y el Brasil; pero como los poderes generales de aquel Estado se habían disuelto desde 1820, y las provincias se mantenían aisladas, Buenos-aires, aunque había prosperado mucho durante el aislamiento, no era bastante fuerte para arrostrar sola la guerra contra el Imperio. Esta consideracion obligó al Gobierno bonaerense á esperar mejor oportunidad. Empero, no cesaba la agitacion de la prensa y del pueblo, y bastó que se reuniera el Congreso destinado á restablecer la organizacion general del Estado (Diciembre de 1824), para que las disposiciones populares se acentuaran con mayor energía en el sentido de la guerra.

Este fué el instante en que unos cuantos orientales residentes en Buenos-aires concibieron el pensamiento de invadir la provincia Cisplatina para separarla del Imperio y restituirla á la comunidad de las Provincias-unidas. Se pusieron de acuerdo, atraieron á otros hasta completar el número de los TREINTAITRES y pisaron la tierra de su nacimiento bajo las órdenes de Juan Antonio Lavalleja, el memorable dia 19 de Abril de 1825, llevando apénas algunas monturas, unas pocas tercerolas, pistolas y sables, y unas cuantas onzas de oro destinadas á pagar los primeros gastos.

Si bien lo despoblado y undoso del territorio permitía á las caballerías tanto hacer la guerra de sorpresas como evitar los peligros, la empresa de los Treintaitres merece ser considerada una de las más audaces y meritorias, por la fe en el triunfo que revela, á pesar de la escasez extrema de los recursos con que se iniciaba, y por el valor temerario que se requería para afrontar las numerosas tropas de línea que defendían las posiciones brasileñas, y el no ménos temible poder que daban á Rivera el prestigio de que gozaba en la campaña, el conocimiento acabado que tenía de todos los accidentes del terreno, y sus sobresalientes aptitudes de

guerrillero. Los sucesos correspondieron, no obstante, á su heroísmo: capturaron á los diez dias á Rivera, que había seguido la causa del Brasil desde la desaparicion de Artigas, y consiguieron que se les plegase con las fuerzas que tenía bajo sus órdenes; sitiaron la plaza de Montevideo á los doce días; instalaron á los dos meses en la Florida el primer Gobierno revolucionario; la Asamblea de representantes del pueblo declaró á los cuatro meses nulos los actos de incorporacion al Portugal y al Brasil y unida la Provincia oriental á las demas del Rio de la Plata; á los cinco meses ganó Rivera la brava accion del Rincon de Haedo; á los seis triunfan espléndidamente los orientales en los campos del Sarandí y obtienen en seguida que el Congreso argentino reconozca reincorporada la Provincia oriental á las Unidas del Rio de la Plata (24 de Octubre de 1825).

---

Como es de presumirse, no tardó el Emperador del Brasil en declarar la guerra á la República argentina, la cual se inició con el año de 1826. Un ejército de las tres armas invadió el territorio brasileño bajo el mando del general Alvear, cuya vanguardia, compuesta de orientales, obedecía á Lavalleja, y se armó una escuadra en el puerto de Buenosaires bajo las órdenes del almirante Brown, y combates gloriosos se sucedieron en mar y tierra durante un año y medio, entre los cuales deben mencionarse aquí el del Juncal y el de Ituzaíngo; pero, extenuadas para 1828 las fuerzas de los beligerantes, aceptaron éstos la mediacion amistosa de Inglaterra y celebraron el 27 de Agosto en 1828 una convencion preliminar de paz por la cual transigieron brasileños y argentinos, convirtiendo la Provincia oriental en Estado soberano é independiente.

En virtud de ese tratado, la Asamblea constituyente de los orientales dictó la constitucion republicana que había de regir la nueva personalidad política, y el pueblo y los funcionarios públicos la juraron solemnemente el 18 de Julio de 1830.

Tales son los rasgos más prominentes de la historia del pueblo uruguayo, hasta el dia en que se presentó ante las demas naciones independiente y constituído.

---

## ASPECTO FÍSICO

Ciudades. — Divisiones administrativas — Vías de transporte. — Correos y líneas telegráficas

POR EL DR. F. A. BERRA

---

**E**L territorio de la República O. del Uruguay, situado entre los grados 30 y 35 latitud Sud y los 55° y 61° al occidente del meridiano de Paris, está contenido: hacia el N. y N. E., por el río Cuareim, las alturas ó *cuchilla* de Santa-Ana y el río Yaguaron; hacia el E., por la laguna Merim y los arroyos San-Miguel y Chuy; hacia el S., por el océano Atlántico y el río de la Plata; y hacia el O., por el río Uruguay. Los Estados limítrofes son la República argentina y el imperio del Brasil. La extension del territorio ha sido calculada en doscientos mil kilómetros cuadrados próximamente.

---

La orografía de esta region está formada por una de las ramificaciones extremas de la sierra que parte de los Andes á la altura de 20° latitud meridional, corre de O. á E. hasta cerca el 47° de longitud, en donde se bifurca, y sigue luego por una de sus ramas en direccion de N. E. á S. O. hasta la frontera uruguaya, en donde toca cerca del 32° de latitud y el 56° de longitud.

Se divide al llegar aquí en dos direcciones: la una de S. E. á N. O. hasta el 58° 10', formando lo que se llama la *cuchilla* de Santa-Ana, y luego hacia el S. O. bajo el nombre de *cuchilla* de Haedo, hasta más al S. del grado 33; la otra se extiende en un sentido próximamente paralelo á la *cuchilla* de Haedo, tomando la denominacion de *cuchilla* Gran-

de, hasta los 33° 50' de latitud, se desvía al S. E. hasta los 54° 25' y en seguida se extiende hacia el Oriente y el Occidente, formando la cadena que concluye por un extremo en Montevideo y por otro al S. de la laguna Merim, recibiendo sucesivamente los nombres de cuchilla Grande de Montevideo, sierra de Minas y sierra de los Difuntos.

Estas alturas, que no exceden de 400 á 500 metros (término medio) sobre el nivel del mar, se extienden por todo el país en numerosos ramales y sub-ramales poco elevados, de los cuales es uno de los más importantes el que parte del extremo meridional de la cuchilla Grande hacia el O., prolongándose con la denominación de cuchilla de Santo Domingo-Soriano hasta un poco más al N. de la afluencia del Uruguay en el Plata.

Por efecto de esta ramificación tan dividida, el suelo carece de verdaderas llanuras, y su aspecto general es de formas ligeramente ondeadas, variadas y cubiertas de abundante pasto, con el que se alimentan los muchos millones de ganado vacuno, lanar y caballar que sirven de materia á las principales industrias del país.

---

Se concibe cuán rico debe ser el sistema hidrográfico de un suelo así accidentado. El gran río de la Plata recibe las aguas del Paraná y del Uruguay y de numerosas corrientes que descienden de la cuchilla de Santo-Domingo-Soriano y de las cuchillas y sierras que se eslabonan desde Montevideo hasta el extremo meridional de la laguna Merim.

Al río Uruguay afluyen los ríos Cuareim, Arapey, Daiman y Queguay, que tienen su origen en numerosos arroyos nacidos en la falda occidental de la cuchilla de Haedo, y el río Negro, que atraviesa el territorio de N. E. á S. O. por entre las cuchillas de Haedo y Grande y el ramal de Santo-Domingo-Soriano, recojiendo á su paso las aguas que le traen ríos y arroyos innumerables, entre los cuales merecen mencionarse el Tacuarembó, situado hacia el N., y el Yí, al S.

Por fin, se deslizan de la falda oriental de la cuchilla Grande y la septentrional de las sierras de Minas y de Difuntos, corrientes que concurren á formar los ríos Yaguaron, Olimar y Cebollatí, el segundo de los cuales afluye al tercero y éste y el primero desaguan en la laguna Merim.

De estos ríos, los principalmente navegados son el Plata, el Uruguay, el Negro, el Santa-Lucía y el Yaguaron. Lo es también la laguna Merim.

Los habitantes de la República están repartidos en cerca de setenta villas y pueblos y en numerosos caseríos, todos los cuales, con pocas excepciones, están situados en las proximidades de los ríos y de los arroyos, por la razón de que éstos y las arboledas silvestres que abundan en sus márgenes, los proveen de excelente agua, de variados peces, de leña y de maderas de construcción, á la vez que sirven para templar el rigor de las estaciones y hacer amena la existencia.

Están situadas sobre el Plata las ciudades de Maldonado, Montevideo y la Colonia del Sacramento.

La más importante es Montevideo, no sólo por su población, que es quince veces mayor que la de Maldonado, sino también porque es el centro de la inmigración y del comercio de la República, debido á su posición y á su excelente puerto, el asiento de las principales instituciones literarias y científicas, la residencia de las autoridades superiores del Estado, y el lugar en que la civilización nacional ha concentrado sus más ricas manifestaciones en las industrias manufactureras y fabriles, en las artes, en las letras y en los hechos que entran en el cuadro de las relaciones puramente sociales.

Sus edificios son bellos, cómodos y modernos, generalmente de dos y tres pisos en la parte llamada «Ciudad vieja» y de uno y dos en la «Ciudad nueva». Sus calles son anchas, rectas, bien empedradas y limpias, y se cortan en ángulos de noventa grados, formando manzanas cuadradas de cien varas por lado. Tiene seis plazas: cinco de ellas de una manzana de superficie, con jardines que tanto recrean los sentidos como sirven á la salud; y la sexta, tres veces más espaciosa, que se distingue por los hermosos edificios que la cercan. Entre los edificios destinados á servicios comunes, son notables el Teatro de Solís, el Hospital de Caridad, el Asilo de Dementes, el Asilo de Huérfanos, el Asilo de Mendigos, la Catedral, la Bolsa, el palacio de la policía y el palacio de gobierno. Los numerosos buques de guerra y mercantes que llegan al puerto, son servidos por dos diques, uno de los cuales es celebrado por los transeúntes europeos. Son bellísimos los paseos del «Paso del Molino» y del «Paso de las Duranas»,

cuyas calles se extienden entre arboledas frondosas y lujosas quintas ó casas de recreo. Hay establecimientos fabriles importantes é instituciones públicas y privadas destinadas á fomentar el progreso de las ciencias, de las letras, de las artes y de las industrias, entre las cuales merecen especial mencion: la Universidad, la biblioteca y el museo públicos; el Ateneo del Uruguay, la Sociedad de ciencias y artes y la Sociedad universitaria, cuyo fin especial es propagar gratuitamente el conocimiento de las ciencias y el gusto de las letras por medio de conferencias, cátedras de enseñanza secundaria y bibliotecas; la Sociedad rural, dedicada especialmente á mejorar la ganadería; la Liga industrial, que se dirige á favorecer los intereses de las industrias en general; y la Sociedad de Amigos de la Educacion popular, que ha promovido los inmensos progresos realizados por la enseñanza primaria del Uruguay en los últimos diez años.

La Colonia es célebre por el papel que ha desempeñado en las contiendas de los monarcas españoles y portugueses durante los tres últimos siglos, y por haber sido el teatro de algunos de los más memorables hechos de armas que registra la historia uruguaya. Tiene un buen puerto, concurrido por embarcaciones que ponen en relacion esa ciudad con Montevideo y Buenos-aires y con otras poblaciones litorales de menor importancia.

Maldonado, fundada cincuenta años despues que la Colonia y seis despues que Montevideo (en 1730), debió su existencia á miras estratégicas de las autoridades españolas. Sus progresos han sido lentos con relacion al que han verificado otras ciudades y pueblos; pero está destinada á ser el foco de una importante actividad comercial y fabril, desde que su puerto quede desembarazado de los médanos que dificultan la comunicacion con la ciudad, y habilitado para la navegacion exterior.

Son notables sobre el Uruguay las ciudades del Salto, de Paysandú, é Independencia ó Fray-Bentos.

El Salto, situado sobre una colina, con puerto en el Uruguay, bañado al Norte y al Sud por dos arroyos pintorescos y rodeado de alturas escarpadas, es una ciudad que ha progresado rápidamente desde 1855 hasta hace pocos años, debido á que, como los grandes peñascos que atraviesan el río poco más al Norte obstruyen la navegacion durante once meses del año, ha tenido que servir necesariamente de mercado de tránsito al activo comercio de la República con las poblaciones occidentales

del Rio-Grande (Brasil). Su comercio fué el que se asoció para dotar la navegacion del Uruguay con vapores que hicieron cómodos, regulares y rápidos los transportes de mercancías y el movimiento de pasajeros. Tiene teatro, iglesias, imprentas, diarios, astillero, fundicion á vapor, bancos, curtidurías, saladeros, graserías, etc. Sus edificios son cómodos y esmeradamente construídos, y sus principales calles están empedradas.

Pay-sandú es tambien importante bajo el punto de vista de su poblacion, de su comercio y de sus adelantos. Su puerto tiene capacidad para buques de ultramar, por medio de los cuales se pone el comercio en relacion directa con los mercados de Europa y Estados-unidos. Trabajan vários saladeros, curtidurías, graserías, fábricas de conservas, molinos á vapor y agua, fábricas de fideos, etc. Posee una buena iglesia, hospital, imprentas, diarios, teatro y otros edificios destinados al servicio público.

Fray-Bentos es importante por su puerto, que recibe cómodamente numerosos buques de alto bordo, y por la afamada fábrica de extracto de carne por el sistema Liebig, en donde suelen trabajar hasta 500 personas, que da origen á un comercio importantísimo con las principales plazas de Europa.

Mercedes está situada sobre la orilla izquierda del río Negro, con puerto á que pueden llegar embarcaciones de tres metros de calado. Bella poblacion y progresista, aunque no tan importante como Pay-sandú y el Salto, mantiene un regular comercio, cuyos ramos de exportacion consisten principalmente en lanas, cueros y productos de los vários saladeros que trabajan en sus inmediaciones.

Canelones, San-José, Florida, Durazno, Tacuarembó, Melo, Minas y Rocha, son villas y pueblos situados en el interior del territorio, que sirven de centro al comercio y á la industria de regiones más ó ménos extensas, y en donde el progreso toma sucesivamente caracteres más definidos y complejos.

---

Las poblaciones que se acaba de nombrar son capitales de otros tantos departamentos en que está dividido el territorio de la República.

El departamento del Salto (capital del mismo nombre), situado en la parte más septentrional, está limitado: al N., por el río Cuareim y el arroyo Invernada; al E., por la cuchilla de Haedo; al S., por el río Daiman, y al O. por el Uruguay.

Continúa por el lado meridional el departamento de Pay-sandú (capital del mismo nombre), cuyo perímetro está determinado: por el Daiman hacia el N.; por el arroyo Sal-si-puedes, el Santo-Tomás, la cuchilla de Haedo y el arroyo Negro hacia el E. y S., y por el Uruguay hacia el O.

Al Sud de Pay-sandú está situado el nuevo departamento del Río-Negro (capital Independencia), cuyos límites son: por el N. el arroyo Negro y la cuchilla de Haedo, por el E. el arroyo Sal-si-puedes, por el S. el río Negro y por el O. el Uruguay.

Al Oriente de los tres departamentos predichos se extiende el de Tacuarembó (capital del mismo nombre), cuya superficie está cerrada por la cuchilla de Santa-Ana hacia el N. E., por el río Negro hacia el S. E. y por el arroyo Sal-si-puedes y la cuchilla de Haedo hacia el O.

Los otros once departamentos que completan el número de los quince, están al Sud del río Negro, ocupando las situaciones siguientes:

El de Cerro-largo (capital Melo) tiene determinada su periferia por el río Yaguaron al N. E., la laguna Merim y el río Cebollatí al S. E., el río Olimar al S. y el arroyo Cordoves al O.

El de Rocha (capital del mismo nombre) sigue al anterior en direccion al Mediodía, comprendido entre la laguna Merim y los arroyos San-Miguel y Chuy (E.), el Océano Atlántico y el río de la Plata (S. E. y S.), los arroyos de Garzon, Alférez y Aiguá y los ríos Cebollatí y Olimar (O. y N.)

Sigue tambien en la misma direccion al departamento de Cerro-largo el de Minas (capital del mismo nombre), teniendo por límites el río Olimar (N.), el Cebollatí y el arroyo Aiguá (E.), la sierra de Minas y el arroyo Vejiga (S.), y el Casupá y la cuchilla Grande (O.)

Enclavado entre los dos departamentos que anteceden, se halla Maldonado (capital del mismo nombre), prolongándose hacia el Sud. Sus límites son: por el E. los arroyos Alférez y Garzon; por el S. el río de la Plata; por O. y N. el arroyo Solis-grande, la sierra de Minas y el arroyo Aiguá.

Continúa asimismo hacia el Sud del departamento de Minas, el de Canelones (capital del mismo nombre), cuya área está limitada por el arroyo Vejiga (N.), el Solis-grande (E.), el río de la Plata y los arroyos de Toledo y las Piedras (S.) y el río Santa Lucía (O. y N. O.)

Y al S. O. de este departamento se halla situado el pequeño de Mon-

tevideo, circunscripto por los arroyos Piedras (N.) y Toledo (E.) y por los ríos Plata (S.) y Santa-Lucía (O.)

Sigue al de Cerro-largo, por el Occidente, el del Durazno (capital así llamada, y también San Pedro) que llega hasta el río Negro por el N., al arroyo Cordoves por el E., y al río Yi y los arroyos Sauce, Batobí y Maciel por el S. y O.

Entre el departamento del Durazno y los de Minas y Canelones está el de Florida (capital del mismo nombre), cuyo perímetro está formado por el río Yi (N.), la cuchilla Grande y el arroyo Casupá (E.), el río Santa-Lucía (S.), la cuchilla del Pintado y el arroyo de Maciel (O.)

Tocando con los departamentos del Durazno, Florida y Canelones, se extiende al Oeste el de San José (capital así nombrada), que alcanza por el N. á los ríos Negro y Yi, por el E. al arroyo Maciel, la cuchilla del Pintado y el río Santa-Lucía, por el S. al río de la Plata y por el O. á los arroyos Cufre y Grande.

Entre estos dos arroyos y los ríos Negro, Uruguay y Plata, están los departamentos de Soriano y Colonia, separados de E. á O. por la cuchilla de Santo-Domingo-Soriano y el arroyo del Sauce, el uno al N., con Mercedes por capital y el otro al S., teniendo por capital la ciudad de la Colonia del Sacramento.

---

Las comunicaciones terrestres se verifican, en general, por caminos abiertos espontáneamente con el continuo transitar de carretas, diligencias y animales. Las necesidades y los accidentes del terreno han determinado una extensa red de vías, generales ó locales, mediante las cuales puede relacionarse un pueblo ó caserío cualquiera con todas las demás poblaciones del país. El tránsito es relativamente cómodo en el verano; pero las lluvias del invierno lo hacen penoso en extremo. El transporte de efectos se hace por medio de carretas, tiradas por tres y cuatro yuntas de bueyes. Las personas viajan en diligencias tiradas por caballos ó mulas.

Empero, van sustituyendo desde hace algunos años las vías férreas á los caminos primitivos. El 1.º de Enero de 1869 se inauguró la primera sección del «Ferro-carril central del Uruguay», que se dirige á Santa-Ana-do-livramento (Brasil) y llega hoy hasta más allá del Durazno, haciendo escala en todas las poblaciones intermedias, y hasta San José con el ramal que deberá unirlo á Higueritas. El «Ferro-carril del Alto-Uru-

guay», concedido en 1868, presta sus servicios en la distancia que media entre el Salto y el Yacuy, y continúa los trabajos que deberán hacerlo llegar hasta Santa-Rosa, para poner en comunicacion la plaza comercial del Salto con los mercados fronterizos del Brasil próximos al Uruguay. El «Ferro-carril del Este», que funcionaba entre Montevideo y Toledo, ha inaugurado el 1.º de Enero del corriente año (1882) la segunda seccion de su línea, que llega hasta algo más de una legua ántes de Pando. Los trabajos continúan con direccion á Minas y á Santa-Teresa, pasando por Maldonado, San-Cárlos y Rocha. Por fin, se ha abierto al servicio público otra vía férrea, llamada «Ferro-carril del Oeste», que parte de Montevideo, llega á la barra del río Santa-Lucía, y se dirigirá por un lado á Higuieritas, tocando en la Colonia, y por otro á Mercedes, pasando por San-José.

---

Todos los pueblos se comunican regularmente entre sí los pensamientos por medio del correo, que trasmite las cartas y las tarjetas postales por la vía fluvial, cuando las poblaciones están situadas sobre ríos navegados, y por medio de ferro-carriles, de diligencias ó de caballos en el caso contrario.

El telégrafo presta importantísimos servicios desde 1867. Hoy se comunica Montevideo, por ese medio, con todos los pueblos del litoral del Uruguay y del Plata, con Mercedes, Dolores, Rosario, San José, Porongos, Durazno y todas las poblaciones intermedias que se hallan sobre la línea del Ferro-carril central, y con Pando, Minas, Treintaitres, Artigas y Melo. Se comunica tambien por el telégrafo con Buenos-aires y las Provincias argentinas, con los Estados que quedan más allá de los Ándes, con el Brasil, Estados-unidos y Europa.

---

# INSTRUCCION

POR EL DOCTOR F. A. BERRA

---

## Progresos de la instruccion hasta 1849

**U**NO de los hechos notabilísimos de la República oriental, es la rapidez con que últimamente se ha difundido y perfeccionado la instruccion popular. El primer establecimiento de enseñanza de que se tiene noticia fué fundado en Montevideo, hacia el año 1744, por clérigos regulares. Más tarde sostuvieron otro los jesuitas durante algunos años. Se abrió en 1795 la primera escuela gratuita, bajo la direccion de hermanas de la caridad y costeada con recursos privados, en la cual sólo se enseñaba la doctrina cristiana, la lectura y la costura.

En tiempo de la dominacion portuguesa (1821) se constituyó una asociacion popular denominada *Sociedad lancasteriana*, con el fin de crear y sostener escuelas primarias en que se enseñaran la lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática, aritmética y geografía. Consiguió fundar una en Montevideo, á la cual asistieron hasta cien alumnos; pero los sucesos de 1825 ocasionaron la disolucion de la sociedad y el cese de la escuela, cuya falta se trató de suplir con otras dos que se fundaron el año siguiente en el hospital de la Caridad.

Á estos esfuerzos, hechos bajo el régimen de las autoridades imperiales, se sucedieron otros de la autoridad republicana en el interior del país. El Gobernador de la provincia decretó en Mayo de 1827 la creacion de una escuela primaria gratuita en cada capital de departamento y otras cuatro en los pueblos de San-Cárlos, Rocha, Soriano y Santa-Lucía, en las cuales había de plantearse el sistema lancasteriano. Se instituyeron juntas inspectoras y se decretó la fundacion de una escuela normal, prescribién-

dose que nadie podría ejercer la enseñanza, si no fuese alumno de dicha escuela ó, por lo ménos, aprobado en el exámen que diera ante la Direccion general de las escuelas de la provincia.

No se habían ejecutado estas providencias hasta principios de 1829, sino en una mínima parte, por falta de recursos, pues sólo había podido fundarse una escuela en Maldonado y otra en cada uno de los pueblos de Canelones, Durazno y Mercedes. La convencion de paz celebrada en 1828 dejó al Gobierno en libertad para dedicar su atencion y sus recursos á la organizacion y mejoramiento de todas las ramas administrativas; por manera que no tardó en preocuparse de las cuestiones escolares y ordenar que se cumpliese el decreto de 1827 en todas sus partes. En el decreto del año XXIX se nombró un director de escuelas, se constituyó la Junta inspectora de Montevideo con cuatro hombres y tres señoras, se hizo obligatoria la vacuna para todos los alumnos y se mandó abrir en la misma ciudad capital una escuela de varones y otra de niñas. En 1831 llegó á tres el número de las escuelas públicas que funcionaban en Montevideo y á seis en 1839, á las cuales asistían 400 niños.

---

Se crearon en 1833 las cátedras de latinidad, filosofía, matemáticas, jurisprudencia, medicina, ciencias sagradas y economía política, y se mandó que se erigiese la Universidad tan pronto como se hallasen en ejercicio las más de esas cátedras. Se dispuso en 1836 que por entónces se limitase la enseñanza científica á los estudios preparatorios de filosofía y de matemáticas puras y á las facultades de teología y jurisprudencia; que el curso de cada una de las dos materias preparatorias fuese de dos años y de tres el de cada facultad, prescribiéndose que en la enseñanza se usaran los libros de texto que para el efecto se indicaron. Las aulas fueron concurridas de tal modo, que se creyó en 1838 llegado el caso previsto en la ley de 1833, y por consecuencia se instituyó y erigió la *Universidad mayor de la República*.

---

Pero no habiendo podido inaugurársela entónces, se creó en 1847 un Instituto de instruccion pública encargado de promover, difundir, uniformar, sistematizar y metodizar la educacion pública, especialmente la primaria; y, como por efecto de la guerra que se inició en 1843 ha-

bíanse cerrado las más de las escuelas que sostenía el Estado, se impuso en 1848 á las escuelas privadas la obligacion de enseñar gratuitamente á la décima parte de los alumnos que tuvieran, miéntras no existiesen establecimientos oficiales. En el mismo año se organizó el Instituto, y éste dictó un reglamento de la enseñanza primaria, en que se disponía que ésta era de dos clases: pública y privada; que la pública se dividía en inferior y superior; que el programa de la primera comprendería doctrina cristiana y moral, lectura, escritura, las cuatro primeras operaciones de la aritmética con números abstractos y denominados, nociones de gramática é idea general de la geografía de la República; y que el programa de la enseñanza superior ampliaría el de la inferior y contendría ademas el dibujo lineal, nociones de geometría, noticias de la historia de la República é idea de los tres altos poderes del Estado y de sus divisiones principales. Se declaraba libre la enseñanza privada, pero se la sujetaba á la inspeccion del Instituto con el sólo fin de que no se difundieran nociones opuestas á la moral y á la Constitucion; se la prohibía tener escuelas con más de ocho alumnos y se la obligaba á obtener la aprobacion del programa previamente á la apertura de la escuela. Se establecía ademas qué condiciones intelectuales y morales deberían tener los maestros, se hacía obligatorio el título y se prescribían las reglas de los exámenes y concursos.

---

Recien el 18 de Julio de 1849 pudo inaugurarse la Universidad, y se votó su reglamento el 8 de Agosto. La Universidad debía abrazar todos los grados de la enseñanza pública. No sufrió alteracion la primaria; pero se incluyeron en la secundaria el latin, el frances, el inglés, los estudios comerciales, la física, las matemáticas, la filosofia, la retórica, la historia nacional y la Constitucion; y en la superior, las facultades de ciencias naturales, de medicina, de cirujía y farmacia, de teología y de jurisprudencia. Desde entónces funcionaron hasta hace pocos años las aulas de enseñanza secundaria y las de jurisprudencia, pero no las de ciencias naturales, ni la de medicina, ni la de teología, porque las rentas generales no permitieron dotarlas del personal y materiales que habrían sido necesarios.

## Instrucción primaria desde 1849

Los progresos numéricos realizados desde entonces en la enseñanza primaria, son los que se consignan en las siguientes tablas :

## INSTRUCCION PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

AÑOS	ESCUELAS	ALUMNOS		
		varones	mujeres	TOTAL
1851	14	—	—	700
1860	14	843	340	1188
1862	19	1444	869	2313
1867	42	2123	2267	4390
1871	42	1984	2867	4851
1875	—	3650	4168	7819
1876	62	4292	4778	9070
1880	71	5783	6235	12018

## INSTRUCCION PRIMARIA OFICIAL EN TODA LA REPÚBLICA (1)

AÑOS	ESCUELAS	ALUMNOS			GASTO MENSUAL por alumno
		varones	mujeres	Total	
1877	196	8940	8601	17541	\$ 1.81
1878	259	10356?	9306?	19662	" 1.51
1879	298	12719	10562	23281	" 1.41
1880	310	13521	11264	24785	" 1.28

Las tablas que preceden muestran lo mucho que ha progresado la enseñanza bajo el punto de vista de la difusión, hecho de la mayor importancia para quienes piensan que la extensión de los conocimientos es la base de todos los progresos de un pueblo. Pero no es éste el progreso más notable que se haya verificado en los últimos tiempos.

(1) Los datos que siguen se refieren á los últimos años, porque es deficiente la estadística de los anteriores. Un informe presentado al Instituto de I. Pública por el Dr. Palomeque en 1855, consigna: que había en los departamentos de campaña, en 1854, 30 escuelas, á las que asistían 542 varones y 357 mujeres, es decir, 899 alumnos. No figuran los datos correspondientes á 1881, porque no se han publicado aún.

Aún cuando nunca han faltado personas que se esforzaran por hacer adelantar la enseñanza, esos esfuerzos se dirijían á aumentar el número de los alumnos, á dar mayor comprension á los programas, y á mejorar el estado económico y administrativo de las escuelas. Por otra parte, miró el pueblo siempre con simpatía los asuntos escolares; pero se pasaron muchísimos años sin que se ocupara de ellos con algun interes. De modo que, al empezar el decenio que terminó en 1880, eran completamente extrañas al pueblo, á los pocos individuos que se habían impuesto la obligacion de dirijir el movimiento escolar y á la casi totalidad de los maestros, las cuestiones que ha planteado y resuelto la moderna pedagogía, especialmente en punto á métodos, al material de enseñanza, á libros de texto y á asignaturas.

---

Un hecho casual vino á ser el origen de una gran reforma. José Pedro Varela, jóven perteneciente á una distinguida familia de Montevideo, que apenas se había hecho conocer en la literatura y en la política con esas irregularidades propias del hombre que recién empieza á ensayar sus fuerzas, resolvió en 1867 hacer un paseo por Europa y el Norte de la América. Durante su rápida excursion se encontró en Guernsey con Víctor Hugo y con Sarmiento en Nueva-Yorck; el primero le dijo que era poeta y le aconsejó que cultivara las letras; el segundo se abstuvo de decirle lo que era, pero le aseguró que le esperaría mucha gloria, si emprendiese en su patria la reforma de la enseñanza común. Halagóle más Sarmiento que Víctor Hugo, visitó escuelas en Estados-unidos, compró los mejores libros que halló en las librerías relativos á la materia, los estudió, se asimiló su contenido, regresó á Montevideo y promovió la fundacion de la *Sociedad de amigos de la educacion popular*, con el propósito de empeñar al pueblo en la empresa de instruirse á sí propio. La Sociedad quedó constituída á fines de 1868 y ocupó Varela un puesto en su Comision directiva.

---

Desde entónces se dedicó la Sociedad de amigos constantemente á propagar las doctrinas más avanzadas de la ciencia pedagógica y á refutar los errores, las preocupaciones y las rutinas de las viejas escuelas. El pueblo recibió al principio sus trabajos con cierta indiferencia ó incre-

dulidad; los socios que al principio dieron señales de entusiasmo, desfallecieron pronto, y su número, corto desde la instalación, no tardó en sufrir bajas que obligaron más de una vez á solicitar suscripciones entre las personas que no lo habían sido; y muchos de los maestros, acostumbrados á creer que no hay ciencia sin experiencia propia, ni orden de ideas más adelantado, dentro de lo factible, que el que ellos conocían y practicaban desde tiempos inmemoriales, agotaban en privado y en público los recursos de que disponían en una oposición enérgica contra lo que llamaban *innovaciones fantásticas de cuatro jóvenes inexpertos*. A los razonamientos contestaban con su «larga experiencia»; al ejemplo del éxito obtenido en Estados-unidos, en Alemania, en Suiza, en Inglaterra, etc. etc., con los métodos que la Sociedad de amigos inculcaba, oponían que la naturaleza y las costumbres de la juventud uruguaya distaban mucho de ser lo que eran en aquellos países; y las muchedumbres se adherían á estas defensas, fiadas en la autoridad que atribuían á sus autores.

Nada extraño tenía esta oposición: las costumbres antiguas se imponen de tal manera á la inteligencia humana, que difícilmente se conciben otras mejores. La resistencia en tales circunstancias es sincera, y la sinceridad atrae y cautiva. Todo eso era natural, y, porque lo era, se hizo sensible bien pronto la necesidad de apoyar los razonamientos con la fuerza incontrastable de los hechos, y la Sociedad fundó escuelas para probar que la reforma era tan posible aquí como en otras partes. La escuela *Elbio Fernández* es la que principalmente sirvió, primero en los arrabales de la ciudad, después en el centro, de prueba práctica de las nuevas doctrinas; y sus resultados se manifestaron con tanta elocuencia á los sentidos de todo el mundo, á pesar de la escasez de los medios y de la poca preparación de algunos de los maestros, que llevaron poco á poco la convicción aún á las inteligencias más rebeldes.

De este modo se prestigiaron los trabajos teóricos ó doctrinales de la Sociedad de amigos; y su autoridad creció para fines de 1875 hasta el punto de ser consultada la Comisión directiva por personas y corporaciones de dentro y fuera del país en cuestiones importantes relativas á la escuela primaria. *La educación del pueblo* de José Pedro Varela, premiada con medalla en la Exposición universal de Chile, fué la respuesta que dió la Sociedad á una de esas consultas. La población de Montevideo hablaba ya con mucho interés de las antiguas y de las nuevas prácticas; comparaba los efectos, discutía los métodos, juzgaba los

maestros y los propagadores de las verdades pedagógicas y concurría como nunca á los exámenes escolares. Este espíritu cundió por el interior del país y se constituyeron otras Sociedades populares de educacion, como las de Nueva-Palmira, Carmelo, Durazno, Pay-sandú, etc., y éstas abrieron escuelas, y aplicaron en ellas los nuevos métodos, y contribuyeron poderosamente á extender el crédito de la reforma.

La accion popular llegó por fin á las regiones oficiales: al poco de haberse proclamado dictador el coronel Latorre, llamó á la direccion de escuelas á don José Pedro Varela, presidente á la sazón de la Sociedad de amigos, y él compuso la Comision de instruccion pública, en su mayor parte, con personas que le habían acompañado desde algunos años ántes en la Comision directiva de aquella sociedad (Abril de 1876). Como estos nombramientos no tuvieron otro fin que el de aplicar en las escuelas del Estado las doctrinas que se habían ensayado en la escuela *Elbio Fernández*, la Comision de instruccion pública se entregó inmediatamente á esa tarea. La reforma, iniciada entónces con vigor, tomó gran impulso desde que se dictó el decreto-ley de 24 de Agosto de 1877, que dió nueva organizacion á la instruccion pública y desde su reglamentacion del 25 de Setiembre del mismo año.

En virtud de esa organizacion, la autoridad superior escolar de todo el país reside en una *Direccion general de instruccion pública*, compuesta de siete miembros, la cual tiene la «superintendencia exclusiva y absoluta sobre todas las demas autoridades escolares de «toda la República». Uno de los miembros es el ministro de gobierno, que desempeña la presidencia. Las funciones, remuneradas al principio, son gratuitas en el presente. Los vocales son nombrados por el Poder ejecutivo y permanecen en su puesto indefinidamente.

Ademas de la Direccion hay un *Inspector nacional*, que es otro de sus miembros y su vice-presidente, á quien está encomendado: 1.º la visita anual de las autoridades y escuelas de todas las capitales departamentales y, en cuanto pueda, la de las escuelas de los demas pueblos; 2.º la superintendencia absoluta sobre los inspectores departamentales, sin perjuicio de las facultades que corresponden á las auto-

ridades escolares de cada departamento, en virtud de cuyo cometido mantiene toda la correspondencia con los mencionados inspectores y reglamenta y dirige sus funciones; 3.º la redaccion de un informe anual acerca del estado de la instruccion primaria de toda la República, que deberá imprimir y publicar en forma de libro previa aprobacion de la Direccion.

La Direccion tiene un *Secretario nacional*, y hay ademas un *Tesorero general*, nombrados ámbos por el Poder ejecutivo. El Tesorero debe conocer los presupuestos mensuales que corresponden á los departamentos y distribuir al fin de cada mes las sumas que sean necesarias para pagarlos, con cuyo fin recibe las rentas especiales afectas á la instruccion primaria y la parte de las generales con que el Poder ejecutivo debe contribuir á completar el pago de los gastos.

---

Cada uno de los departamentos en que está dividido el territorio tiene sus autoridades particulares, que son la *Comision departamental*, el *Inspector departamental* y las *sub-comisiones*.

Las comisiones se componen de un miembro de la Junta E. administrativa, que desempeña la presidencia, el inspector departamental, que hace de vice-presidente, y tres vocales más, nombrados por aquella Junta, que conservan su puesto durante tres años gratuitamente. Son asistidas por un *Secretario departamental* y por un *Tesorero departamental*. Sus facultades son las de expedir, previo examen, títulos provisionales de maestro; la de fundar las escuelas que sean necesarias, especialmente las de primer grado; formar el presupuesto de gastos; cuidar de que se cumplan los reglamentos y las disposiciones de la Direccion general y nombrar las sub-comisiones, señalándoles el territorio á que se haya de extender su jurisdiccion. El Tesorero es el mismo de la Junta E. administrativa y tiene por oficio: guardar en una caja especial las rentas pertenecientes á las escuelas del departamento; pagar las deudas; formar mensualmente el estado demostrativo de los ingresos y egresos; dar cuenta de estas operaciones anualmente á la tesorería general y remitirle el presupuesto de gastos.

El Inspector departamental gana sueldo, es nombrado por el Poder ejecutivo á propuesta de la Direccion, desempeña sus funciones por tiempo indeterminado y es elegido entre las personas aptas, tengan ó no título

oficial, hayan ó no sido maestros, aunque está dispuesto que se prefieran cuando sea posible los que tienen el diploma de maestros de tercer grado. Están obligados á inspeccionar todas las escuelas de su departamento, á no permitir el uso de otros textos que los designados por la Direccion general, á informar cada trimestre á la comision departamental acerca del estado y necesidades de las escuelas, á guardar y distribuir todos los libros y útiles escolares, á hacer conocer á los maestros todas las leyes, decretos y disposiciones relativas á las escuelas, á estimular al pueblo para que propenda á difundir y á mejorar la instruccion comun y á cuidar de que se cumplan las disposiciones de las autoridades escolares. Deben ademas recoger todos los datos que directa ó indirectamente interesen á la enseñanza, organizar y presidir las conferencias de maestros y mantener por escrito las relaciones de la Direccion con las autoridades departamentales.

Las sub-comisiones se componen de tres vecinos; hay una en cada núcleo de poblacion en que no residan otras autoridades del ramo, y en los distritos rurales; representan á la Comision departamental y como tales ejercen las mismas funciones que ella, y sus miembros deben visitar por turno las escuelas de su jurisdiccion cada quince dias ó con más frecuencia. Desempeñan gratuitamente su encargo.

La enseñanza primaria es obligatoria para toda persona de 6 á 14 años de edad que resida á ménos de cuatro kilómetros de cualquiera escuela, si es varon, ó á ménos de dos, si es niña. Esta distancia es variable en los distritos rurales, segun las circunstancias, al prudente arbitrio de las comisiones departamentales, ó de las sub-comisiones conjuntamente con el Inspector departamental.

La instruccion pública es gratuita; el Estado suministra los libros y cuantos materiales sean necesarios. La instruccion privada es completamente libre.

La instruccion primaria pública se divide en tres grados y es servida en escuelas de primero, de segundo y de tercer grado. Las de primer grado son mixtas; á las de segundo y de tercero asisten exclusivamente las niñas ó los varones; las mixtas y las de niñas son dirigidas por maestras, las de varones por maestros generalmente; pero ha empezado á ensayarse desde hace dos años la sustitucion de los maestros por maes-

tras en las escuelas de varones de segundo grado, con éxito sumamente satisfactorio bajo el doble punto de vista de la instrucción y de la educación (1).

Deben incluirse obligatoriamente en el programa escolar estas asignaturas: lecciones sobre objetos, lectura, escritura y dibujo, aritmética, composición, gramática y retórica, geografía é historia, teneduría de libros y cálculo mercantil, derechos y deberes del ciudadano, álgebra y geometría, fisiología é higiene, física, historia natural, agricultura, gimnástica, música vocal, y moral. La religión católica se debe enseñar en todas las escuelas, pero solamente á los que quieran instruirse en ella voluntariamente. La agricultura debe enseñarse en las escuelas rurales y en las de poblaciones de campaña. La Dirección ha ampliado hace poco este programa con nociones de economía, de química, de psicología y de pedagogía. Estas dos últimas asignaturas responden al propósito de dar reglas de educación á los que están destinados á ser padres ó madres, y por lo mismo, á educar á la infancia. Las asignaturas predichas están desarrolladas simultánea y progresivamente en las escuelas de los tres grados y las cursan tanto las niñas como los varones, con excepción de las labores femeniles que, como es natural, corresponden sólo á las primeras.

El sistema de organización adoptado es el *simultáneo*. Los métodos que se emplean son los que generalmente se designan con el nombre de *intuitivo ó experimental*, por manera que todo se estudia con los objetos por delante, observándolos, comparándolos, y sacando de esta observación las nociones generales é inductivas de que son susceptibles las materias

(1) La escuela *Elbio Fernández* de la Sociedad de amigos está graduada en siete clases que comprenden todos los grados de la enseñanza primaria. Fueron servidas durante muchos años todas las clases por maestros; pero como el éxito no era en las inferiores tan completo como se creía que podría ser, la Comisión directiva resolvió sustituir los maestros por maestras en las cuatro clases primeras. Los resultados han sido en general satisfactorios; pero especialmente en dos de las clases. La instrucción ha adelantado en ellas notablemente y la educación ha progresado en términos halagüeños. Lo que prueba que la mujer es, por las cualidades peculiares de su sexo, mucho más apta que el hombre para dirigir las escuelas elementales, sean de niñas, de varones, ó mixtas.

estudiadas. La enseñanza se gradúa de tal manera, que ningun niño se vea forzado á estudiar lo que no corresponde al desarrollo mental propio de su edad; y con tal fin, que todos los conocimientos suministrados llevan una tendencia decididamente práctica, es decir, aplicable en las circunstancias ordinarias de la vida, y todos los ejercicios se dirigen á desenvolver las fuerzas físicas y mentales, y á crear buenos hábitos en ellas, ya principalmente, como en las escuelas de primer grado, ya igual ó secundariamente, como en las escuelas de segundo grado y de tercero. De lo que se sigue que la Direccion hace esfuerzos constantes por dotar á las escuelas con todos los instrumentos, aparatos y objetos que requiere la enseñanza, y que se sustituye en cuanto es posible á los libros de texto ántes usados, la enseñanza oral en su forma provocativa ó socrática, que es la que conviene al intento de hacer del alumno el principal sujeto del estudio, la persona principalmente activa, la que observa, la que juzga, la que analiza ó sintetiza, la que abstrae y generaliza, la que clasifica, induce ó deduce.

---

La aplicacion de estas doctrinas de la Sociedad de amigos, en las escuelas públicas, no es aún todo lo correcta que puede ser, porque son escasos los recursos de que efectivamente se dispone, y porque los maestros han tenido que hacer, y siguen haciendo, esfuerzos altamente meritorios por estudiar las nuevas teorías, borrar sus antiguos hábitos, renunciar á sus preocupaciones más ó ménos arraigadas y adaptar su inteligencia, sus sentimientos y su voluntad al espíritu de la reforma; pero todo esto se ha realizado en poco más de cinco años hasta un grado que bien puede presentarse como ejemplo singular en la historia de los progresos pedagógicos que hayan verificado las naciones en el terreno de la práctica, y ha dado resultados en educacion y en instruccion, que han sorprendido á los conoedores del estado en que estaban las escuelas al empezar el último lustro, aún á los que esperaban adelantos considerables de los nuevos métodos, por inducciones fundadas en la experiencia de otros países y de la escuela *Elbio Fernández*.

Hoy, debido á los esfuerzos plausibles de los antiguos maestros; al entusiasmo con que las mujeres jóvenes se han dedicado á la profesion del magisterio, que les asegura un porvenir independiente, holgado y digno; á las pruebas severas que la Direccion de I. pública exige á los que soli-

citan título oficial de maestros, y á los libros escolares que se han adoptado, entre los cuales figuran principalmente los publicados por la Sociedad de amigos de la educacion popular, el país cuenta con un profesorado selecto, en que figuran verdaderas notabilidades, y con escuelas numerosas, bien organizadas y regularmente provistas de materiales de enseñanza.

Es una verdad universalmente reconocida que no puede constituirse con regularidad un buen cuerpo de maestros, si éstos no se forman en escuelas normales bien organizadas. Las autoridades de la República decretaron en diferentes épocas su establecimiento; pero esas disposiciones, ó no se llevaron al terreno de los hechos, ó dieron resultados frustráneos, que motivaron el desistimiento apenas comenzado el ensayo.

La Sociedad de amigos había formado maestros en su propia escuela primaria sin otros medios que su prédica doctrinal, su inspeccion asidua, la adopcion de libros y materiales apropiados á la reforma, y la buena voluntad y la inteligencia de los que tomaron el cargo de enseñar bajo su direccion. Las escuelas públicas empezaron á recibir el influjo de las nuevas ideas en 1876, sin otros recursos que los empleados por la Sociedad de amigos. Transcurrieron así dos años: á las primeras resistencias naturales de los antiguos hábitos, sucedió el empeño de la generalidad de los maestros, y poco despues el entusiasmo de muchos; grandes progresos se realizaron en la enseñanza de esta manera, en que se confundían la perseverante firmeza de los directores de la reforma y la espontánea dedicacion del magisterio. El éxito y el ejemplo transcendieron del reducido espacio de la escuela; adquirió el maestro respetabilidad y consideracion en el seno del pueblo, y la profesion de la enseñanza hizo numerosos prosélitos en todas las clases sociales. Los aspirantes surgieron repentinamente por centenares, sobre todo del bello sexo; las pocas personas dedicadas á preparar privadamente para el ejercicio del profesorado, ni eran bastantes, ni satisfacían todas las necesidades.

Resolvióse entónces, á mediados de 1878, la Comision directiva de la Sociedad de amigos de la educacion popular, á crear *clases normales* nocturnas en que se enseñaran las materias que componían el programa de las escuelas, de cierto grado en adelante, así como la

pedagogía teórica y la práctica de los métodos. Hicieron de profesores los mismos miembros de la Comisión directiva y los maestros de la escuela *Elbio Fernández*. Las clases se daban diariamente, durante tres horas por día (7 á 10 de la noche) y era gratuita la asistencia. Afluyeron tanto las aspirantes, que á los pocos días pasó su número de *ciento cincuenta*. ¡Hecho halagador, no sólo para los que trabajaban por el progreso de la escuela, sino también para los que saben distinguir entre los méritos de la mujer uruguaya!

No se tardó en conocer el influjo de estas clases: aún cuando modestas, transmitieron muchas buenas ideas é inocularon sobre todo el espíritu y el sentimiento de la reforma en su numeroso auditorio. Pero aún así, su acción tenía que ser limitada: no podían concurrir á ellas sino las personas domiciliadas en la Capital; quedaban por fuerza excluidos los aspirantes de todo el interior de la República, que son los naturalmente destinados á ejercer sus facultades en las ciudades y pueblos del interior, en que tienen su residencia, su familia y sus simpatías. Era necesario hacer participar á ese crecido número de fuerzas personales el impulso que recibían los residentes en Montevideo, y la Dirección de escuelas acaba de corresponder á necesidad tan sentida creando una escuela normal para mujeres, en que se recibirá número determinado de cada departamento del interior del país, en clase de internas y por el precio de diez pesos mensuales.

Esa escuela funcionará dentro de mes y medio. Las maestras que en ella se formen, volverán al seno de sus familias y relaciones con aptitudes bien nutridas y disciplinadas; comunicarán á la juventud de sus distritos respectivos las ideas y los sentimientos con que se desea transformar las costumbres en las generaciones venideras, y podrán ser recordadas con gratitud en el futuro como las obreras más nobles y eficaces de los progresos intelectuales y morales de la República.

#### Instrucción secundaria desde 1849

La enseñanza secundaria hizo algun progreso mientras fué exclusivamente oficial y sólo se daba en la Universidad, pero, de tan escasa importancia, que no es notable sino en el número de las asignaturas y de los alumnos. Da una idea de ello la siguiente tabla:

## INSTRUCCION SEGUNDARIA EXCLUSIVAMENTE OFICIAL

MATERIAS	ALUMNOS					
	1850	1855	1860	1863	1866	1869
Química . . . . .	—	—	6	10	61	56
Físico-matemáticas . .	45	29	10	101	98	101
Geografía general . . .	—	—	—	33	38	29?
Historia universal . . .	—	—	—	—	—	25
Filosofía . . . . .	16	28	14	32	43	47
Latin . . . . .	17	39	9	64	86	91
Frances . . . . .	48	26	—	73	86	66
Inglés . . . . .	—	—	—	55	53	39
Dibujo . . . . .	—	—	—	21	22	43
	126	122	39	389	487	497?

En Enero de 1870 dictóse una ley que permitió enseñar las materias secundarias en los colegios particulares, declarándose que esos estudios serían válidos para ingresar en las aulas de la facultad de jurisprudencia, previo el exámen general de todas las asignaturas que debían saberse para optar al título de Bachiller. La libertad no era completa, pues que se obligaba á usar los mismos libros de texto adoptados por la Universidad; á empezar y concluir los cursos en los mismos dias que ésta había señalado en su reglamento interno; á llevar en los colegios un libro de matrículas, cuyos asientos debían comunicarse á la Secretaría de la Universidad en la última quincena de Febrero; y á presentar certificado de estudios y de exámenes aprobados al pedir el exámen general, todo bajo penas severas; pero la juventud que no podía asistir á la Universidad, tuvo desde entónces la posibilidad de prepararse en cualquiera seccion de la República, para ingresar despues en las aulas superiores, y aumentó considerablemente el número de los que recibían la instruccion secundaria.

Una de las ventajas apreciables que habían de surgir espontáneamente de este hecho, es la emulacion de las instituciones de enseñanza. No tardó la Universidad en dar señales de ese sentimiento. Así como ántes se matriculaban los alumnos en la materia que les parecía más conveniente, se exijió desde 1871 que probasen estar bastante preparados para emprender estudios secundarios, tales como el latin y las matemáticas, cuya disposicion se hizo extensiva más tarde, como era de esperarse, á

otras asignaturas. Desde el año LXXII empezó el Consejo universitario á instar seriamente por que se dotara á la Universidad con un edificio espacioso en reemplazo del muy reducido y vetusto de que disponía, y por que se proveyera de aparatos y materiales suficientes á las cátedras de física y química, á fin de que se pudieran enseñar estas ciencias experimentalmente, cuyos gastos se compensarían con el ahorro que resultaría de la supresion de las aulas de frances, inglés y dibujo, que no eran consideradas como propiamente secundarias. Se separó en 1874 la física de las matemáticas, creando una clase especial para ella; se inauguró la enseñanza de la zoología y de la botánica, utilizándose objetos que prestaron varios particulares ó que se obtuvieron del Museo público, y se suprimió el aula de latin por reputársela innecesaria como estudio secundario.

Véase en la siguiente tabla el movimiento del programa y de los alumnos habido en la Universidad y en los colegios privados hasta el año de 1877:

## INSTRUCCION SEGUNDARIA OFICIAL Y PRIVADA

MATERIAS	ALUMNOS													
	1870		1871		1872		1873		1874		1875		1876	
	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.
Física. . . . .	—	—	—	?	—	?	—	—	44	9	19	20	40	?
Química. . . . .	62	—	49	?	57	?	78	4	111	7	101	6	83	?
Físico matemáticas	127	—	117	?	142	?	160	47	—	—	—	—	—	—
Matemáticas . . . .	—	—	—	?	—	?	—	—	209	99	234	110	200	?
Zoología. . . . .	—	—	—	?	—	?	—	—	21	—	16	—	25	?
Botánica . . . . .	—	—	—	?	—	?	—	—	25	—	23	—	23	?
Geografía general.	55	—	49	?	63	?	74	29	130	27	203	62	162	?
Historia Universal	87	—	70	?	96	?	120	29	138	58	128	54	174	?
Filosofía. . . . .	35	—	27	?	20	?	27	9	86	11	172	10	126	?
Latin. . . . .	97	—	88	?	101	?	111	27	151	47	160	74	—	—
Frances . . . . .	113	—	98	?	85	?	78	21	—	—	—	—	—	—
Inglés . . . . .	79	—	83	?	52	?	72	17	—	—	—	—	—	—
Dibujo . . . . .	63	—	93	?	50	?	28	—	—	—	—	—	—	—
	718	—	694	?	676	?	748	183	915	258	1046	336	833	?
	718		694 ?		676 ?		931		1173		1382		833 ?	

Comenzó el año 1877 con un notable progreso en el orden moral: se promulgó un decreto-ley que declaró enteramente libres los estudios en todo el territorio de la República, encomendándose al Consejo universitario la reglamentación; pero se suprimieron por el artículo siguiente las aulas de filosofía, matemáticas, geografía general é historia que funcionaban en la Universidad. (Enero 12). La Universidad reglamentó esta materia á los tres meses y estableció más tarde, para que rigiese desde 1879, una especie de bifurcación, por la cual se requería para ingresar en la facultad de derecho el estudio de filosofía, matemáticas, historia universal, geografía, química y física; y para ingresar en la facultad de medicina, el estudio de las mismas asignaturas, excepto la historia, y además el de la zoología y la botánica.

Coincidió con ese hecho otro que tiene alta significación en la historia de los progresos de la enseñanza nacional. El Ateneo del Uruguay, sociedad literaria y científica en que se refundieron el Club-universitario y otras instituciones privadas análogas, con un pacto que se parece á una constitución federal, había abierto desde hace algunos años clases de enseñanza secundaria, á que podían asistir libremente todas las personas, fuesen ó no asociadas.

Justamente preocupada por el contraste que formaban los progresos de la enseñanza primaria con el estacionamiento de la secundaria, concibió el pensamiento de iniciar respecto de ésta las reformas que la Sociedad de amigos de la educación popular había emprendido respecto de la primera, y encomendó al Doctor Berra, miembro de la Comisión directiva de dicha Sociedad, la redacción de un plan de estudios y de la reconstitución y reglamentación de las clases. Según ese proyecto y la Memoria que le precede (1), la enseñanza secundaria debe tener por fin no solamente preparar para los cursos superiores, sino también dar á las clases sociales acomodadas una instrucción general que las haga aptas para desempeñar con acierto el papel que les está reservado en el mecanismo de nuestras instituciones, de lo que se sigue que la bifurcación carece de razón de ser y es inconveniente.

(1) Fueron publicados por el Ateneo en un tomo de 264 páginas en 8 con un prefacio del Doctor D. Carlos M. de Pena.

La extension y comprension de los estudios, debe, pues, relacionarse tanto con las necesidades de la enseñanza superior, como con las conveniencias sociales; por manera que han de enseñarse todas las asignaturas que puedan servir principalmente para dar buena direccion á la influencia que ejercen las clases elevadas en el órden político y el civil, y en tal grado, que esa influencia sea deliberada y conveniente.

De acuerdo con estas reglas, el Proyecto establece la enseñanza de materias *necesarias* al fin que se trata de realizar y de materias *útiles*. Las necesarias son: química (dos años), física (dos años), mineralogía (un año), botánica (un año), zoología (un año), geología (un año), geografía y estadística (un año), cosmografía (un año), historia (dos años), anatomía y fisiología (un año), higiene (un año), aritmética y álgebra (un año), geometría y trigonometría (un año), psicología y lógica (dos años), estética y retórica (un año), gramática general y teodicea (un año), moral (un año), derecho (un año), economía política y administracion (un año), el inglés, el frances ó el aleman. Las materias especialmente útiles que deberán enseñarse en el Ateneo, son: la pedagogía, las lenguas vivas distintas de la necesaria, el latin, el griego, el dibujo, la pintura, la escultura y la música.

El autor divide las materias en un curso general de seis años. En los cuatro primeros incluye las ciencias físicas y matemáticas por órden de derivacion lógica; en el cuarto año empiezan los estudios psicológicos y continúan en el quinto y sexto los de economía, moral y derecho, siguiendo el mismo órden.

Los estudiantes son de dos clases: alumnos y oyentes. Éstos cursan con libertad la materia que quieran; pero aquéllos deben subordinarse estrictamente al reglamento, segun cuyas disposiciones no pueden ingresar en las clases sin probar ántes que conocen toda la enseñanza primaria, ni les es permitido dedicarse á más ni á menos asignaturas que las correspondientes á cada año del curso general, ni en otro órden que el indicado en el reglamento.

Se proscribe la enseñanza gratuita, ya porque no es compatible con el estado económico del Ateneo, ya porque el autor la juzga contraria á la disciplina; pero las cuotas, que son mensuales y por asignatura, son módicas, á fin de que pueda pagarlas cómodamente cualquiera persona que no sea enteramente pobre, y se permite ingresar gratis á un número máximo reducido de individuos que justifiquen su pobreza.

En la enseñanza deben seguirse métodos rigurosamente didácticos, con sujeción á los últimos progresos de la pedagogía. El Proyecto trae un título en que sólo se establecen los principios, leyes y reglas pedagógicas principales á que debe someterse la conducta de los maestros. Y como no pueden aplicarse los métodos sin instrumentos, aparatos y objetos, se prescribe su adquisición y empleo. Por manera que la reforma no se contrae al plan de estudios, sino que se extiende al modo de enseñar, entrando en la esencia misma de las cosas.

El proyecto introduce otra alteración fundamental en las costumbres del país, elevando el magisterio al rango de una verdadera institución. Los profesores del Ateneo se dividirán en tres categorías: numerarios, supernumerarios y extranumerarios. Todo profesor empieza por ser extranumerario, previo exámen de suficiencia en la materia que quiere enseñar y en pedagogía. Su número es indefinido. Después de cuatro años de enseñanza continua, puede ascender á profesor supernumerario, si ha dado en ese tiempo muestras de moralidad, contracción y aptitud, y con tal que supere á todos los demás de su clase en estas cualidades. No puede haber más que cuatro supernumerarios para cada ciencia. Entre éstos se elige el único numerario que puede tener cada clase y la elección debe recaer en persona que haya sido profesor supernumerario durante dos años y que haya sobresalido entre los de su clase por sus aptitudes intelectuales y morales. Todos estos profesores deben enseñar el minimum determinado por los programas insertos en el Proyecto; pueden hacer ampliaciones y están obligados á presentar ántes de empezar cada curso, para que sea revisado por la autoridad del Ateneo, el programa detallado á que ha de sujetarse la enseñanza; pueden opinar con toda libertad, con tal que den á conocer las doctrinas aceptadas ó que se discuten en el día.

El servicio del profesor debe ser remunerado; pero esa remuneración consiste en la cuota mensual que paguen los alumnos que asistan á su clase, ménos un pequeño descuento que se hace para atender á los gastos generales. Nadie puede renunciar, ni donar al Ateneo el todo ó parte de las cuotas, cuya disposición tiene por objeto conservar á las autoridades su libertad de acción y á los profesores el interés de que progrese su clase.

Se confía la administración de la *Sección de estudios* á una Junta directiva, un Cuerpo de profesores, un Rector, un Vice-rector, un Tesorero, un Bibliotecario, un Guardador de objetos, un Secretario, un Sub-secretario.

rio, los Profesores, un Bedel y un Portero, cuyas funciones y relaciones gerárquicas se detallan.

El Proyecto contiene ademas títulos especiales en que trata extensamente lo relativo á la economía y á la disciplina.

Así organizada la Seccion de estudios del Ateneo, se constituiría en una Universidad libre que daría una instruccion sólida, perfeccionaría la enseñanza, formaría un excelente cuerpo de profesores, y promovería la reforma fundamental de los estudios secundarios.

---

La libertad de estudios decretada en 1877 dió lugar á otros hechos que, si bien aislados, tienen importancia positiva en el órden de los progresos morales é intelectuales. Suele suceder frecuentemente que cuando las autoridades públicas reconocen de pronto libertades que han estado comprimidas, las ventajas que se reportan suelen asumir formas y proporciones inesperadas aún por quienes más esperanzas concibieran.

Esto aconteció al poco tiempo de promulgarse el decreto-ley de libertad de estudios, presentándose á fines de 1879 una señorita en la secretaría de la Universidad con la solicitud de que se le recibiera exámen de várias asignaturas secundarias. Como el otorgamiento había de envolver implícitamente el reconocimiento del derecho de las mujeres á recibir los grados académicos, se discutió calurosamente la peticion en el seno del Consejo universitario y se resolvió favorablemente por mayoría de votos, en virtud de que las leyes y reglamentos no hacen distincion de sexos, y de que interesa al progreso general la instruccion científica de la mujer. Dado este paso, que muestra con elocuencia hasta qué grado se ha levantado el sentimiento moral de las clases ilustradas del país, es de esperarse que los ejemplos se multipliquen y que entre el bello sexo en el terreno de los estudios facultativos con la generalidad y entusiasmo con que ha invadido el de los estudios primarios.

---

Habiendo sido elegido el doctor Vázquez Acevedo (miembro activo de la Comision directiva de la Sociedad de amigos de la educacion popular) para desempeñar el rectorado de la Universidad en el bienio de 1880-1882, entró inmediatamente en la vía de mejoras y reformas fundamentales. Solicitó y obtuvo que el Gobierno comprase un terreno en el centro de la

ciudad, con el objeto de elevar en él un edificio espacioso para la Universidad, y que el Poder legislador votase una suma de 18000 pesos para comenzar la obra.

Presentó al Consejo el proyecto de un nuevo Reglamento de estudios, que fué aprobado y sometido á la ratificación del Poder ejecutivo, el cual dispone principalmente, en cuanto se refiere á los cursos secundarios: que nadie será examinado en las materias del Bachillerato en ciencias y letras sin que previamente haya sido aprobado en el exámen de las asignaturas del tercer grado de la instrucción primaria; que el curso de estudios preparatorios comprenderá estas asignaturas: química, física, matemáticas (aritmética, álgebra, geometría, trigonometría), zoología, botánica, mineralogía, geología, fisiología, higiene, cosmografía, psicología, lógica, moral, teodicea, filosofía del lenguaje, antropología, historia universal y nacional, literatura y estética general, inglés ó francés ó alemán; que los estudios libres se someterán á los programas que el Consejo universitario dictará para cada materia; que los exámenes de preparatorios deberán repartirse en cuatro años, comprendiéndose en el primero las matemáticas, la física, la química y la cosmografía; en el segundo la fisiología é higiene, la mineralogía, la geología, la botánica, la zoología y la antropología; en el tercero la psicología, la lógica, la moral y la teodicea; y en el cuarto la historia, la filosofía del lenguaje, la estética general y la literatura; que los exámenes serán orales y durarán media ó una hora en cada asignatura, segun ésta sea.

El Poder ejecutivo no se ha expedido aún, á causa, sin duda, de que la vista del Fiscal de gobierno desaprueba, por reputarla contraria á la libertad, la prescripción de que los exámenes se den en cuatro años y en orden determinado, y reputa innecesarias algunas de las materias del programa é *inconvenientes* otras; pero el Rector y el Consejo han continuado la tarea emprendida, proponiendo y discutiendo los programas que deben regir en adelante. Ya hay algunos aprobados y otros redactados que están en vía de discusión. Se respeta por ellos la opinión de los profesores y de los estudiantes; pero se les obliga á hacer estudios serios y á conocer las cuestiones principales y las soluciones que les dan las diversas escuelas que se disputan en la actualidad la conquista de las verdades científicas, así como á proceder segun los métodos aconsejados por la pedagogía moderna.

Ademas de esas importantes reformas y de várias disposiciones reglamentarias de carácter interno, presentó el Rector y pasó el Poder ejecutivo á las Cámaras legisladoras un proyecto de ley en que se aspira á establecer de un modo firme las bases de la enseñanza secundaria y superior. Se declara libre en toda la República esa enseñanza, sin sujecion á ninguna medida preventiva, ni á métodos ó textos determinados; pero se prescribe que el Estado deberá sostener establecimientos en que se cursen las materias secundarias y las facultades. Las primeras se enseñarán en *Liceos*, que se fundarán en toda la ciudad de más de 8000 habitantes. Ademas del programa obligatorio, habrá otro de materias cuyo estudio estará librado al arbitrio de los alumnos; pero es en todos los casos necesario que el interesado en ingresar al Liceo justifique haber completado los estudios primarios. Esa enseñanza no será gratuita: cada alumno deberá pagar pesos 0,50 mensuales por cada asignatura. Cada Liceo será gobernado inmediatamente por un Rector, y éstos estarán sometidos á la autoridad de un Consejo, que tendrá á su cargo la organizacion del plan de estudios, la reglamentacion y cuanto concierne á la instruccion secundaria y superior.

#### Instruccion superior desde 1849

La única facultad que funcionó desde la inauguracion de la Universidad hasta 1876, fué la de jurisprudencia, excepto la de teología, que sólo abrió sus aulas en 1855. En los años de 1850, 1851 y 1852, la enseñanza fué regida por un programa deficiente de derecho civil, mercantil y penal, y de procedimientos judiciales. El programa de 1853 dió mucha más extension al derecho mercantil y comprendió el de gentes. Los posteriores no sufrieron alteracion en cuanto al número y clase de asignaturas, hasta el de 1861, en que empezó á figurar la economía política. Se le agregaron en 1862 la de derecho natural, y en 1863 las de derecho constitucional y derecho canónico, la primera de las cuales cesó desde fines del mismo año hasta el de 1861, en que fué restablecida, y fué suprimida la segunda en 1875.

Así, pues, el programa que rige actualmente (1882) la facultad de jurisprudencia, comprende las siguientes materias: derecho natural, derecho civil, derecho mercantil, derecho constitucional, derecho penal, economía política, procedimientos judiciales y derecho de gentes.

Estas materias se cursaron en tres años al principio, en cinco años despues, y se cursan en seis desde 1875.

---

Várias mejoras se han decretado y realizado ademas en los últimos años. La que más merece citarse, por su carácter fundamental, es la libertad decretada en 1877, en virtud de la cual toda persona puede estudiar privadamente, con ó sin maestros, todas las asignaturas del programa, basándole para pretender el grado de doctor y el título de abogado, el probar la suficiencia de sus conocimientos en exámenes particulares ó generales.

En 1878 y 1879 resolvió el Consejo que fuese completada la facultad de jurisprudencia con una aula de medicina legal, una de legislacion comparada, otra de historia general del derecho y otra de derecho administrativo, y dictó un reglamento, en sustitucion del que ántes regía, en virtud del cual se emprendió la revision de los programas de derecho.

Los datos numéricos relativos á esta facultad, cuyo conocimiento más interesa, son los siguientes:

## INSTRUCCION

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
( ENSEÑANZA OFICIAL )

MATERIAS	ALUMNOS															
	1850	1851	1852	1853	1855	1857	1860	1865	1870	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881
Jurisprudencia . . .	4	26	4 ?	17	9	14	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Derecho civil . . .	—	—	—	—	—	—	—	13	49	49	61	63	63	67	72	77
Derecho mercantil . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	40	43	20	7	15	29
Derecho constitucional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37	36	43	54	50	52	41
Derecho penal . . .	—	—	—	—	—	—	—	7	?	21	35	29	18	18	17	13
Economía política . . .	—	—	—	—	—	—	—	9	17	12	—	—	—	—	—	—
Derecho canónico . . .	—	—	—	—	—	—	—	3	20	20	—	—	—	—	—	—
Derecho natural . . .	—	—	—	—	—	—	—	9	20	27	41	24	43	63	76	60
Derecho de gentes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	17	18	17	10
Proced'tos judiciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	4	26	4 ?	17	9	14	10	41	106 ?	188	213	220	215	223	249	230

La insistencia con que el Consejo universitario reclamaba desde algunos años ántes la inauguracion de la facultad de medicina, fundándose, más que en la falta de médicos, en la necesidad de multiplicar las profesiones científicas para presentar á la juventud esferas de accion apropiadas á las diversas disposiciones de su inteligencia y evitar que todos, con ó sin aptitudes especiales, abracen la carrera del derecho, fué correspondida en 1876 con la instalacion de las aulas de anatomía y fisiología, para las cuales se hicieron arreglos en el edificio y se compraron muebles, instrumentos y aparatos adecuados. Empezaron á funcionar en 1877 las aulas de higiene, patología general, terapéutica y patología quirúrgica, y se nombró el decano de la facultad. Tenía ya esta facultad en 1878 una pequeña biblioteca, un gabinete de física, un laboratorio de química y un museo, todos reducidos, pero suficientes para satisfacer las necesidades primordiales de la enseñanza. La cátedra de patología médica funcionaba en 1879 y la de clínica en 1880. En todas se han hecho progresos importantes, á pesar de los obstáculos de todo género con que ha tenido que luchar.

La estadística de la facultad de medicina, por desgracia deficiente y mal llevada, suministra los siguientes datos:

FACULTAD DE MEDICINA (ENSEÑANZA OFICIAL Y PRIVADA)

MATERIAS	ALUMNOS											
	1876		1877		1878		1879		1880		1881	
	Pub.	Priv.	Pub.	Priv.	Pub.	Priv.	Pub.	Priv.	Pub.	Priv.	Pub.	Priv.
Anatomía . . . . .	17	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fisiología . . . . .	3	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Higiene . . . . .	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patología general . . . . .	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Terapéutica . . . . .	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patología quirúrgica . . . . .	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Primer año . . . . .	—	—	—	—	13	—	13	—	12	?	11	?
Segundo año . . . . .	—	—	—	—	2	—	10	—	10	?	6	?
Tercer año . . . . .	—	—	—	—	11	—	5	10	16	?	15	?
Cuarto año . . . . .	—	—	—	—	3	—	—	—	—	?	4	?
Quinto año . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	?	1	?
	20	—	58	—	29	—	28	10	38	?	37	?
	20		58		29		38		38?		37?	

Los proyectos de reforma á que aludí al hablar de la enseñanza secundaria, abrazan tambien la enseñanza superior. Segun el proyecto de reglamento, será la Universidad la que expida en adelante los títulos de abogado, doctor en jurisprudencia ó en medicina y bachiller en ciencias y en letras. Así como nadie puede ingresar en los cursos secundarios sin que justifique saber todo lo que constituye la enseñanza primaria, no podrá tampoco matricularse en las cátedras superiores sin haber obtenido previamente el grado de bachiller, ni optar al título de abogado si no tiene el grado de doctor y un año de práctica.

El curso de jurisprudencia comprenderá: derecho natural, civil, comercial, penal, internacional público y privado, constitucional, administrativo, economía política, legislación comparada, historia del derecho, medicina legal, procedimientos judiciales. El curso de medicina constará de las mismas asignaturas que prescribe el reglamento actual; es decir, física, química, zoología y botánica aplicadas á la medicina, anatomía y disección, fisiología, higiene privada y pública, patología general y anatomía patológica, terapéutica, materia médica, arte de recetar, patología médica y quirúrgica, operaciones, obstetricia, enfermedades especiales de las mujeres y de los niños, medicina legal y toxicología, clínica médica, quirúrgica y obstetricia y operaciones sobre el cadáver.

Deben darse en cuatro años los exámenes de derecho y en otros cuatro los de medicina, y el examen de cada año versará sobre las materias que el proyecto especifica.

El proyecto de ley que ya me ha ocupado, dispone respecto de las facultades, que deben enseñarse en universidades públicas, pero que cualquiera persona puede estudiarlas en establecimientos privados, sin sujecion á medidas preventivas, texto, ni método. La enseñanza pública será paga á razon de un peso mensual por asignatura, salvo que se justifique pobreza bastante que haga imposible aquel pago.

Cada universidad habrá de ser dirigida por un Rector, elegible cada tres años y reelegible por los ciudadanos que hubiesen obtenido de la Universidad correspondiente el título de bachiller ó de doctor en alguna facultad. El rectorado será una funcion remunerada con 3,000 pesos anuales.

La autoridad del Consejo que gobierna la instruccion secundaria, es la

que rige tambien la enseñanza superior. Sus miembros servirán gratuitamente durante dos años y podrán ser reelegidos.

---

El Consejo se compuso desde su origen con los profesores de la Universidad que tuviesen grado académico, los miembros fundadores del Instituto de I. pública, el Rector y el Vice-rector. El año siguiente (1850) se dispuso que podría integrarse el Consejo con miembros de la sala de doctores.

Estas disposiciones se aplicaron hasta el año de 1878, en que el Gobierno dictatorial disolvió el Consejo y lo reorganizó de modo que se compusiera en lo sucesivo de miembros natos, honoríficos y electivos. Serían natos los catedráticos en ejercicio; honoríficos, los cesantes y demas personas que por servicios importantes prestados á la Universidad, fuesen incorporados al Consejo por resolución de éste; y serían electivos los diez que eligiese cada dos años la sala de doctores á mayoría de votos entre los que tuviesen el grado de doctor en jurisprudencia ó medicina, ó fuesen abogados ó médicos. Esta es la organizacion actual del Consejo.

El proyecto de ley la altera. Segun él, se deberá componer con el Rector de la Universidad de Montevideo, tres personas nombradas por el Poder ejecutivo y tres graduados de bachiller ó doctor elegidos por la sala de doctores. Servirán unos y otros gratuitamente durante dos años y no serán reelegibles.

Las facultades de este Consejo serían las: formaría los reglamentos generales, fijaría el plan de estudios, así como la duracion de los cursos, y nombraría los rectores de los liceos y los profesores y empleados de los mismos y de las universidades, con aprobacion del Poder ejecutivo; aprobaría los reglamentos internos de las universidades y liceos, dictaría los programas y prescribiría los métodos y textos que hubieran de emplearse; ordenaría y reglamentaría la percepcion y administracion de las rentas; informaría anualmente acerca del estado de la enseñanza secundaria y superior al Poder ejecutivo y le presentaría el presupuesto de gastos y la cuenta de las rentas percibidas, etc., etc.

---

### Conclusion

Tales son en resúmen los progresos que ha hecho la instruccion en todos sus grados y el estado en que actualmente se halla. Si halaga el pensar los resultados que han de alcanzarse en breve, no es ménos satisfactoria la consideracion de que se debe á los esfuerzos populares la iniciativa de tan poderosas y fecundas evoluciones.

